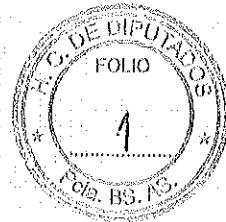




EXPTE. D- 2955 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

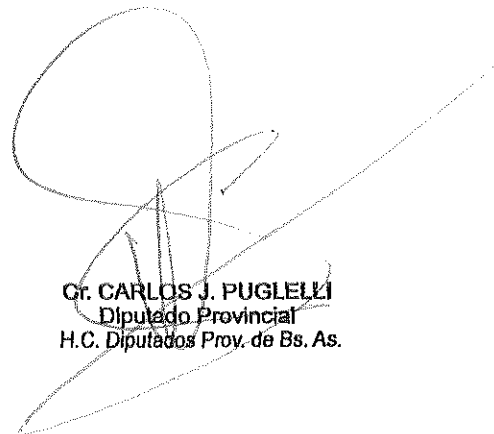
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

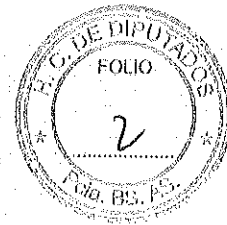
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Su más enérgico rechazo al Decreto 735/26, publicado en el Boletín Oficial el 18 de agosto de 2026, que declara secreto militar la exportación de material, componentes y repuestos vinculados al sistema de armas de la Fuerza Aérea Argentina, en el marco de la incorporación de los aviones F-16.



Gr. CARLOS J. PUGLIESI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

Es objeto del presente proyecto expresar su más enérgico rechazo al Decreto 735/2026 que amplía el régimen de secreto militar aplicado al programa de incorporación y sostenimiento de los aviones F-16 de la Fuerza Aérea Argentina, extendiéndolo a la exportación temporal de motores, repuestos, partes, sistemas y armamento destinados a tareas de mantenimiento, reparación, revisión o actualización.

No desconocemos que determinadas cuestiones vinculadas con la Defensa Nacional requieren un tratamiento reservado. Sin embargo, el secreto militar debe constituir una excepción fundada en razones concretas de seguridad nacional, con un alcance preciso y proporcional. No puede convertirse en un mecanismo general para sustraer del control institucional operaciones que involucran bienes estratégicos y recursos públicos.

La salida del territorio nacional de componentes críticos de un sistema de armas plantea, además, cuestiones vinculadas con la trazabilidad de los materiales, la protección de información técnica y operativa y la intervención de terceros o centros de mantenimiento extranjeros. Frente a ello, el Estado debe garantizar que dichas operaciones no comprometan información sensible ni afecten las capacidades estratégicas y operativas de nuestro país.

A ello se suma que el programa F-16 ya ha sido alcanzado por sucesivas medidas de reserva que abarcan distintas etapas de su adquisición y sostenimiento. La ampliación del secreto a las operaciones de mantenimiento y actualización profundiza un esquema que reduce progresivamente la información disponible para



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

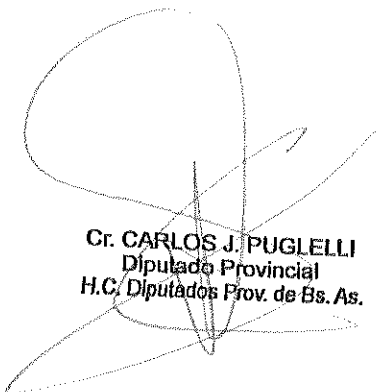
evaluar las decisiones adoptadas, los recursos comprometidos y las condiciones en que se sostiene una capacidad militar de carácter estratégico.

La necesidad de preservar información militar sensible no resulta incompatible con el control democrático. El Congreso de la Nación cuenta con mecanismos institucionales para acceder a información reservada cuando resulte necesario, sin que ello implique exponer públicamente datos que puedan afectar la Defensa Nacional. Lo que no resulta razonable es que la invocación del secreto termine limitando de manera excesiva las facultades constitucionales de control sobre las políticas de defensa y la administración de los recursos del Estado.

Por otro lado, la dependencia de proveedores y centros de mantenimiento ubicados fuera del territorio nacional merece especial consideración desde una perspectiva de soberanía y autonomía operativa. El mantenimiento de un sistema de armas no constituye una cuestión meramente técnica: determina parte de la disponibilidad, sostenimiento y capacidad efectiva de empleo de los medios de defensa adquiridos por la República Argentina.

Por estas razones, consideramos que la protección de información cuya divulgación pueda comprometer la seguridad nacional resulta legítima y necesaria, pero debe encontrarse limitada a aquello que estrictamente lo requiera. La reserva no puede transformarse en una regla general que reduzca la transparencia, debilite el control parlamentario y dificulte el seguimiento de decisiones estratégicas que comprometen bienes, recursos y capacidades de la Nación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.